

FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

MANUAL OPERATIVO

FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

Presidencia

2015

Acerca de este Manual Operativo

Este Manual está dirigido a todos los Clubes Federados, Entrenadores, Delegados, Miembros de las Comisiones Técnicas y Miembros de la Junta Directiva.

Este Manual podrá ser revisado en el momento en que la Federación Andaluza de Kickboxing lo considere oportuno para introducir los cambios necesarios, por lo que entonces quedará sin validez y no hará falta notificación previa.

Si alguno de los contenidos de este manual entrase en contradicción con alguno de los Reglamentos oficiales de la Federación Andaluza de Kickboxing, permanecerá la información y validez de lo que indiquen dichos Reglamentos.

Los Contenidos aquí ofrecidos son meramente informativos y no constituyen ningún tipo de contrato, expreso o implícito entre la Federación Andaluza de Kickboxing y Clubes.

La Federación Andaluza de Kickboxing se reserva el derecho de modificar, cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento, sin previo aviso verbal o escrito, todo o parte el contenido de este Manual si las circunstancias así lo requieren.

BIENVENID@ A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

Es un verdadero placer tenerte entre nosotros para todos los que formamos la Federación Andaluza de Kickboxing. Déjanos pues, darte la bienvenida y desearte que permanezcas entre nosotros por un largo periodo de tiempo.

Este Manual operativo te mostrará lo que es la FAK, los que la forman, cuales son nuestros objetivos y la manera de actuar de cada miembro de esta Federación.

La FAK es una Organización privada que tiene delegadas las funciones públicas, por la Junta de Andalucía, de promover, enseñar, difundir y organizar los eventos relativos al Kickboxing y sus modalidades

Tenemos una responsabilidad importante y por ello tenemos que encargarnos de ofrecer un buen servicio para nuestros federados y clubes, así como de preparar a los competidores andaluces con Campeonatos Autonómicos, Campeonatos de promoción, Concentraciones y asistencias a los Campeonatos de España. Sin olvidar las tareas propias de formación de Técnicos, Arbitros y Entrenadores.

Queremos ser una organización seria, responsable y moderna; por ello esperamos contar con tus valiosas aportaciones para, año tras año mejorar nuestras capacidades y servicios. También nos gustaría hacerte partícipe de una mentalidad constructora, aportando entre todos, con nuestra contribución los pilares fundamentales para que el Kickboxing sea un deporte público y respetado.

Sólo me queda desearte que estés junto a nosotros por muchos años, que sientas que la FAK es **TU** organización y que el proyecto de trabajo y futuro **es común**. Si lo logramos habremos avanzado mucho en este comienzo.

Atentamente,



*José Ángel Casado García
Presidente
Federación Andaluza Kickboxing*

HISTORIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

Desde la creación, en septiembre de 2005 de la Federación Andaluza de Kickboxing, por parte de la Dirección Gral. de Deportes de la Junta de Andalucía, estamos seguros de que en nuestro País, no ha habido una cantidad de trabajo igual. En tan corto espacio de tiempo se han creado reglamentos, se han puesto en marcha novedosas iniciativas y se han desarrollado importantes actividades de formación y de competición.

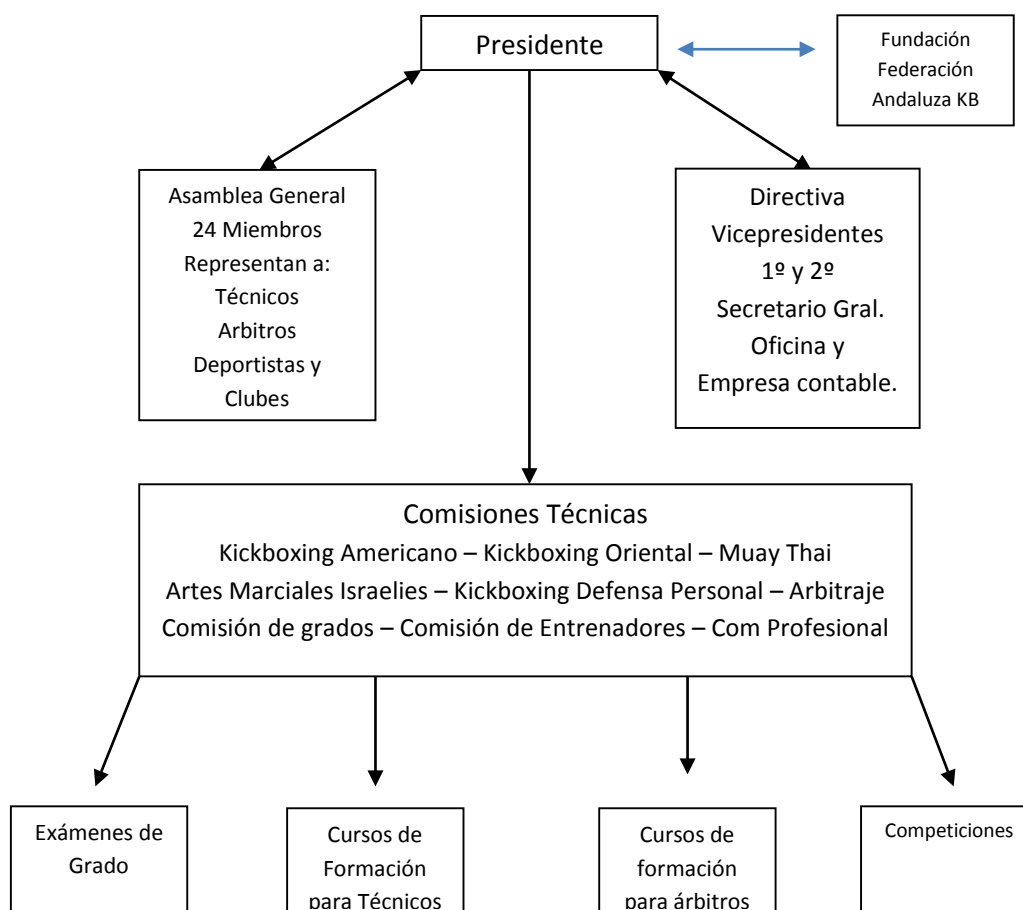
- | | |
|----------------|--|
| Septiembre'05 | La Junta de Andalucía inscribe en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas a la Federación Andaluza de Kickboxing. |
| 19-nov-2005 | Copa Federación. Ecija acoge la 1ª Competición de la Federación Andaluza de Kickboxing. |
| Diciembre'05 | Se celebra en el IMD de Córdoba la 1ª Junta Directiva de la Gestora junto con los Delegados Provinciales. En ella se trazan las líneas maestras de la política deportiva de la FAK. |
| 3 y 4-dic-2005 | Se realizan en el Club Fitness First de Córdoba los primeros cursos de arbitraje y los 1º exámenes de grado por la FAK. |
| Enero-Feb'06 | Córdoba y Málaga desarrollan los 1º Cptos. provinciales clasificatorios para los Cptos. de Andalucía. |
| Años 06-09 | Se realizan cenas que esta Federación ha ofrecido a sus deportistas más destacados, técnicos y personal federativo. En diversos lugares de Córdoba. |
| Año 2007 | Tiene lugar en Sevilla dentro de los Juegos Mundiales el Campeonato de Europa de Kickboxing en el que la Federación Andaluza y sus deportistas tienen un destacado papel. |
| Años 2008-2011 | Se organizan los Campeonatos oficiales de España amateur en Marbella y en Osuna (Sevilla). Una lección de organización y de fomento del deporte de máximo nivel. |
| Años 2009 | Tiene lugar el registro y entrega de la primera promoción en España de Técnicos Deportivos Superiores de Kickboxing tras formarse durante 3 años. Estos Técnicos pueden acceder a estudios Universitarios. |
| Años 2006-2012 | Tanto deportistas andaluces como Técnicos son nominados dentro del listado de Alto Rendimiento de la Junta de Andalucía, consiguiendo importantes becas económicas. Andalucía consigue en 2011 y 2012 que dos andaluces formen parte de la selección nacional obteniendo una Cpto. Mundial y cinco platas. |

OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

El cometido de la Federación Andaluza de Kickboxing, se basa en los siguientes objetivos y por los que posee funciones delegadas por parte de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de deportes perteneciente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- Difusión del Kickboxing en la Comunidad Autónoma Andaluza
 - Información y Asesoramientos a los Clubes Deportivos
 - Expedición de licencias Federativas
 - Colaboración con los estamentos
- Formación de los técnicos que enseñarán Kickboxing
- Formación de árbitros andaluces
- Realización de exámenes de Grado
- Organización, promoción y desarrollo del Kickboxing competición
 - Campeonatos de promoción
 - Campeonatos provinciales
 - Campeonatos de Andalucía
 - Preparación y formación de las selecciones andaluzas
 - Participación en los Campeonatos de España
 - Organización de eventos al más alto nivel para desarrollo de nuestro nivel competitivo
 - Colaboración con promotores para la organización de Eventos privados

Esta labor tan compleja se desarrolla, primero por la Ayuda que presta la Junta de Andalucía a través de su **Plan de deporte Federado**, que desarrolla sobre todo Cptos. de Andalucía, preparación de selecciones y asistencia a los Campeonatos de España. El resto de las numerosas actividades se desarrollan gracias a los recursos propios de la FAK. Esperamos sensibilizaros para que con vuestro trabajo diario y buen hacer, fortalezcamos esta organización y podamos, año tras año, abordar mayores retos y nuevos proyectos que tenemos en mente.

ORGANIGRAMA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

RESPONSABILIDADES DE CADA AREA Y CARGO DE LA FAK

Presidente. Es el encargado de definir la política deportiva de la FAK, representar a la misma en actos deportivos e institucionales y tiene la responsabilidad y potestad de elegir los miembros de su directiva y de las comisiones técnicas. Los proyectos, normas que formule el Presidente serán refrendados por la Directiva y aprobados en Asamblea cuando proceda.

Vicepresidente 1º. Ayudará al Presidente en las tareas de representación. En caso de necesidad realizará las funciones del mismo. Coordina las áreas de competición y del Tribunal de Grados para los exámenes de grado

Vicepresidente 2º. Ayudará al Presidente en las tareas de representación. En caso de necesidad realizará las funciones del mismo. Coordina las relaciones con las Delegaciones y con las Comisiones de Arbitraje y Técnicos Deportivos, así como Defensa Personal.

Secretario General. Se ocupa de las tareas administrativas y contables de la Federación

Secretaría. Es la responsable de la tramitación de documentación, de atención al público y de proceder a solventar incidencias de cualquier índole con clubes o deportistas.

Tesorero/Asesor Jurídico. Este cargo se ocupa de aspectos legales de la Federación.

Asamblea General. Compuesta por 24 miembros se encargará de reunirse como mínimo una vez al año y en dicha Asamblea se estudiará, modificarán y votarán: calendarios deportivos, presupuestos, normas de funcionamiento, etc.

Comisiones de Kickboxing. Cada Comisión Técnica desarrolla una labor importantísima para el correcto funcionamiento de la FAK.

La Comisión de arbitraje, se preocupará de formar colegiados andaluces para el desempeño de su labor en los diferentes campeonatos. Así mismo regulará la actuación de los árbitros en los distintos Eventos oficiales o privados si los hubiese.

Las Comisiones Técnicas de Kickboxing, se encargarán de programar el trabajo técnico en las concentraciones preparatorias para los Nacionales, también y durante los Cptos. De Andalucía observarán el desarrollo de los combates con el fin de medir el nivel técnico y la actuación de los posibles candidatos para asistir a las concentraciones.

Informarán al Presidente de la FAK de sus decisiones y prepararán los oportunos planes de entrenamiento de cada temporada.

Delegados Provinciales. La FAK mantendrá aquellas Delegaciones provinciales en aquellas provincias en las que el Delegado Provincial se acoja a estos derechos y obligaciones como representante de la Federación ante los clubes y en la provincia.

1. El nombramiento de cada Delegado le corresponde al Presidente de la FAK. Sin embargo, si un Delegado no cumple con su cometido o no defiende la política deportiva de la FAK, menoscabando el trabajo de la Directiva, el Presidente podrá cesarlo nombrando a otra persona en el cargo.
2. Cada Delegado estará al corriente de la política deportiva, de las normas, calendarios, etc y será la persona que informe a los clubes federados sobre este particular.
3. Velará por que el funcionamiento de los clubes, se ajuste al normal entre centros federados: que federen deportistas, que los técnicos estén titulados, etc. Informará de cualquier incidencia a la FAK para tratar de solventar dichos problemas. Su trabajo será de un buen relaciones públicas, tratando de ayudar y de colaborar para resolver los problemas dentro del consenso. Como último recurso estará informar a la FAK o de iniciar un procedimiento disciplinario.
4. Cada Delegación podrá crear su propia estructura técnica (Es totalmente opcional de cada Delegación), en ella podrá situar un director técnico, seleccionador, etc.
5. El Delegado no es un cargo retribuido económicamente. La FAK, dentro de sus posibilidades, presupuesto y número de clubes y licencias de la provincia, ayudará económicamente al Delegado cuando este realice una actividad. P.e. En la realización de un Cpto. Provincial la FAK abonará una dieta al Delegado por los gastos de teléfono, etc. Cualquier factura de campeonato o de actividades que tenga que abonar la FAK, como los gastos que se producen en un Cpto. tendrán que ser obligatoriamente facturas legales, que indique el IVA, así como los datos de la FAK.
6. Podrá realizar actividades destinadas a financiar el funcionamiento de la Federación. Interclubes o Campeonato Provincial oficial. En este último caso una partida fija se transferirá a la FAK y el resto, una vez deducidos gastos servirá para financiar actividades de la Delegación
7. También podrá realizar todas aquellas tareas de promoción en centros docentes, exhibiciones o lugares en los que sea interesante la presencia del Kickboxing.
8. Estará encargado de realizar a la FAK las inscripciones de equipos provinciales para los campeonatos de Andalucía, dentro del plazo previsto y en las condiciones expuestas en las circulares. Se asegurará de que todos los entrenadores que acudan a los campeonatos tengan su titulación homologada por la FAK.

FUNCIONAMIENTO DE CLUBES

Entendemos por Club deportivo de Kickboxing, aquel centro para el entrenamiento y enseñanza del Kickboxing, que se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.

El Club que quiera pertenecer a la FAK abonará la cuota de Afiliación o de Reafiliación, según le corresponda que servirá para darse de alta en la FEK y en la FAK simultáneamente o sólo en la FAK. Aportará la documentación necesaria y que estará compuesta por:

1. Hoja de Afiliación / Reafiliación debidamente cumplimentada
2. Datos del número de registro del Club en la Junta de Andalucía
3. Los datos acerca de quien forma parte de la Junta Directiva de dicho club.
4. Datos del entrenador y de la modalidad a enseñar en el club (En el caso de un entrenador sin titulación por la FAK, se nombrará uno titular que supervise la actividad técnica del club)
5. Abonar la tasa que marque la FAK, dentro del plazo indicado.

El Club, dispondrá en la medida de lo posible con las instalaciones adecuadas para la práctica del Kickboxing, dentro de un ambiente de higiene y seguridad que fomenten los valores de salud y bienestar que predica el deporte.

El club realizará los pagos de tasas y de licencias directamente con la FAK, esta tramitará con la FEK o con cualquier otro organismo que lo necesitare.

Debe ser objetivo del Club el afiliar al máximo número de deportistas, ya que de esta manera, la Federación podrá ofrecer mayores ventajas, servicios y los propios deportistas podrán gozar de todos los derechos de estar federados.

Cualquier tipo de pago a la FAK, se podrá realizar mediante giro, transferencia o ingreso bancario. Deberá indicarse claramente el nombre del club, el concepto y si es posible el DNI del que hace la entrega. Simultáneamente y siempre **EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES**, se enviará la información correspondiente al pago realizado: licencias, altas, exámenes, etc.

Todos los pagos o documentación deben dirigirse a:

Federación Andaluza de Kickboxing

Carbonell y Morand, 9

14001-Córdoba

Secretaría: Tfno. 665 826 670

oficina@fakb.org

Datos de la cuenta bancaria de la FAK: Entidad BBVA

C/C 0182 5909 17 0201504140 Titular: **FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING**

LOS DEPORTISTAS EN LA FAK

La FAK tiene una función clara, la potenciación y difusión del Kickboxing, para ello ha diseñado un ambicioso programa en el que los deportistas son el centro de nuestro interés. Se considera deportista a toda persona, de cualquier sexo que posea su licencia deportiva de Kickboxing. Esta persona puede participar en aquellas actividades oficiales diseñadas por la FAK o en las provinciales organizadas por las Delegaciones. En su licencia disfruta de un seguro médico que lo protegerá en caso de accidente por la práctica de su deporte, por lo que debe cuidar su legítima utilización y sólo en aquellos casos que así lo requieran.

La FAK ofrece en las provincias en las que exista un número apropiado de deportistas, el organizar su campeonato provincial. Se disputarán también campeonatos de Andalucía en las diferentes modalidades. Una vez confeccionadas las selecciones andaluzas, la Federación Andaluza organizará unas concentraciones en las que se pongan a punto de cara a los diversos campeonatos de España, proporcionándole equipación deportiva y asegurando su asistencia a los eventos en los medios de transporte adecuados y con los técnicos correspondientes.

Es responsabilidad del deportista asistir con la adecuada preparación y en el mejor estado físico, por ello deberá pasar, en el caso de que la FAK así lo disponga los oportunos controles Anti-Doping que se dispongan. Debe saber así mismo que es su responsabilidad acudir a las diversas concentraciones pudiendo llegar a perder el puesto de seleccionado si no justifica adecuadamente dicha falta.

El deportista que incumpla con el reglamento interno de la FAK, que participe en actividades fuera del seno de la FAK, interrumpiendo su labor competitiva oficial, **sin su consentimiento**, puede dar lugar a que se le instruya un procedimiento disciplinario. Y es que el deportista que disfruta de una actividad federada, subvencionada con fondos públicos, debe cumplir con las normas estatutarias de su Federación.

La FAK comunicará a los clubes, cuando la Junta de Andalucía así lo requiera, la nominación de deportistas de Alto Rendimiento, por lo que tendrán que aportar la documentación requerida en el plazo previsto para poder optar a becas o ayudas por parte de la Administración Andaluza.

El deportista es, en definitiva un espejo de su deporte y de su Federación, por lo que esperamos que todos cumplan sobradamente con su cometido.

LOS TÉCNICOS ANDALUCES

Se considera técnico a todo aquel profesional de la enseñanza que tiene la oportuna titulación por la FAK o por la FEK y desarrolla su labor en un centro afiliado a la FAK. Su trabajo está destinado a formar deportistas en las diferentes modalidades, tanto competitivas como sólo educativas, haciendo una clara distinción entre cada una de ellas y procurando que su calidad formativa sea máxima.

Velará por que todos sus deportistas estén en posesión de la Licencia Federativa, de que acudan adecuadamente preparados a los eventos oficiales o provinciales y que el uso del Seguro Médico sea totalmente transparente y debido a una lesión por práctica de su disciplina.

Colaborará con su Delegación o con la FAK en cuantas actividades se le requieran y asistirá a aquellos cursos de reciclaje que se organicen para aunar criterios y debatir sobre el Kickboxing.

Cuando un técnico posea la adecuada titulación y sea nominado por la Comisión técnica correspondiente, podrá formar parte de tribunales de examen o incluso de alguna Comisión Técnica, previa aprobación de tal designación.

Los Técnicos son la imagen de la FAK ante los deportistas, por ello es importante su preparación, conocer a su Federación y sobre todo, saber que la Federación existe para poder ayudarles y colaborar con ellos en las tareas formativas.

ARBITROS ANDALUCES

Serán árbitros andaluces aquellos que tengan su titulación, ya sea por la FAK o por la FEK. Tienen la difícil misión de juzgar los combates, sus ganadores y perdedores por lo que no siempre contarán con el reconocimiento a su trabajo.

Será su objetivo realizar su trabajo de manera imparcial, asistiendo a las reuniones marcadas por la Comisión, manteniendo un espíritu atento y sobre todo participando asiduamente en las actividades oficiales para mantener su nivel arbitral.

La FAK, en eventos oficiales abonará una dieta por su arbitraje, así como los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen.

Los árbitros en activo estarán sujetos a la normativa que le imponga la Comisión de arbitraje.

PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA FAK

Los Cptos. Provinciales serán organizados por la FAK en coordinación con las Delegaciones provinciales. Se desarrollarán siempre y cuando se reúnan los requisitos de participación necesarios. Al ser una actividad que se sufraga con los recursos propios de la FAK, el Delegado Provincial buscará la máxima financiación para el evento, corriendo la FAK con el resto de gastos del Campeonato.

El Delegado elaborará una lista con todos los detalles a tener en cuenta: Médico, Seguridad, Cartelería, Prensa, Ring, etc. y se encargará de que todo esté en perfecto orden el día de la Prueba.

La tasa de entrada a los Cptos. Sirve para financiar el evento junto con los patrocinios conseguidos. Cada Delegación abonará a la FAK la cantidad fijada por la Asamblea como tasa organizativa y el resto, una vez deducidos gastos servirá para financiar a la Delegación

El Delegado Provincial se encargará de enviar la lista de inscritos a la FAK para comprobar que tienen licencia al día, al igual que los entrenadores. Coordinará con la FAK la asistencia de los Arbitros nominados por la Comisión de Arbitraje. Así mismo y durante el Campeonato velará por el normal desarrollo de la prueba.

Antes del Campeonato cuidará las relaciones con los estamentos, invitando a Personalidades deportivas, Delegados de la Junta, etc. Tras el Cpto. enviará las oportunas notas de prensa a los medios de su provincia.

Un informe con los datos de los clasificados será enviado a la FAK en la semana siguiente, anotando cualquier incidencia reseñable.

Campeonatos de Andalucía

Los Cptos. de Andalucía serán concedidos a aquellas Delegaciones que manifiesten su deseo de organizarlo y que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a ayuda, colaboración, etc.

La Organización del mismo se realizará entre el Delegado y la FAK, asistiendo esta a la Delegación en todo lo que necesite. El Delegado elaborará una lista con todos los detalles a tener en cuenta: Médico, Seguridad, Cartelería, Prensa, Ring, etc. y se encargará de que todo esté en perfecto orden el día de la Prueba.

Cada Delegación, de manera coordinada con sus clubes y con su estructura técnica, si la tuviese. Decidirá la selección provincial que acudirá a los Cptos. De Andalucía. Sólo el Delegado Provincial podrá inscribir al equipo ante la FAK.

Cada Delegación debe buscar la manera de equipar a sus selecciones, ofreciendo la imagen deportiva necesaria en un deporte como el nuestro.

Los campeones de Andalucía, así como los nominados por los Directores Técnicos, tendrán que asistir obligatoriamente a las concentraciones que se realicen con el fin de poder formar parte de la Selección Andaluza que acudirá al Cpto. de España.

Campeonatos de España

La Comisión Técnica correspondiente nombrará finalmente tras la realización de las concentraciones, el equipo que acudirá a los campeonatos de España o a los compromisos oficiales. La FAK proporcionará equipamiento deportivo, transporte y gastos de manutención para el equipo en el campeonato Nacional. Los deportistas se comprometen a asistir en perfectas condiciones y a acatar en todo momento las normas básicas del equipo durante los campeonatos.

Campeonatos Privados

Se aplicará el reglamento profesional para este tipo de eventos.

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITES DE DOCUMENTACIONES DE LA FAK

Licencias. Para tramitar licencias, el club tras realizar la liquidación económica a través de banco o cualquier otro medio de pago, enviará a la Secretaría de la FAK la hoja de afiliación, así como la copia del resguardo del ingreso o transferencia. En la hoja de afiliación indicará los datos de los deportistas, así como su modalidad y tipo de afiliación. Cada club leerá al interesado, las condiciones de la licencia en la hoja que se enviará oportunamente y le hará firmar como enterado para evitar que se produzcan usos incorrectos del seguro o que no sepa cuáles son sus derechos y deberes como deportista federado.

Tal como se indica en las circulares, las licencias se tramitan por estamentos.

Licencia FAK. Da acceso a los exámenes de grado de la FAK y a los cursos de titulación de Técnico deportivo.

Afiliación/Reafiliación de clubes. Dentro del plazo, antes de la caducidad de su fecha de afiliación, se realizará la Afiliación de los clubes a la FEK y por tanto a la FAK. Se remitirán rellenos los documentos necesarios junto con el sello del club. Aportando también la copia del resguardo bancario.

Inscripciones para cursos y eventos. La FAK proporcionará hojas de inscripción, así como fechas para su realización, por ello es importante que se respeten dichos plazos que son esenciales para el correcto desarrollo de las actividades.

Exámenes de Grados. Dada la necesidad de tramitar correctamente la documentación en los exámenes de grado, rogamos que se consideren todos los apartados relativos a los documentos a aportar por los aspirantes a CN y se cumplimenten todos los campos.

Tiempos para la tramitación. Desde que la FAK recibe la solicitud de licencia y la copia del resguardo del ingreso o pago, se necesitan 30 días para que la el seguro médico sea efectivo, debido a los trámites que conlleva su tramitación con la FEK y con su Aseguradora. Por ello, no se permitirá la participación en ninguna actividad a deportistas que no cumplan con estos tiempos en los trámites de expedición de licencia. En este punto queremos resaltar ante los clubes, lo importante de no dejar estos trámites para el último día y adelantarlos al máximo en el tiempo.

Accidentes deportivos. En caso de una lesión deportiva de carácter leve, el entrenador, una vez comprobada que la licencia del deportista está en vigor, procederá a solicitar un parte deportivo a Secretaría, para ello tendrá que ingresar la cantidad fijada por la FAK de 15 €, en los dos días siguientes al accidente. Si el accidente o lesión es de carácter grave, se procederá, una vez comprobada la licencia deportiva a su traslado a uno de los centros médicos concertados y de los que ya se ha enviado info a los clubes. En caso de licencia deportiva andaluza, el trámite de urgencia se realizará igual que en la licencia de la FEK, en caso de cita médica se abonará una tasa de 10 € por parte médico, excepto en competiciones oficiales y se cumplimentará parte de accidente igualmente.

La Federación Andaluza cubrirá los gastos de parte en caso de lesiones en competiciones oficiales. En ningún caso se hará cargo de cualquier situación que no se atenga a los trámites antes explicados.

CONCEPTO	PRECIO 2015
CUOTAS Y TASAS EN LA FAK	
REAFILIACIÓN CLUB FAK	100 €
NUEVA ALTA CLUB FAK	150 €
LICENCIA DEPORTIVA FAK (deportista, entrenador o árbitro)	40 €
(Mayores 14 años) suplemento a una segunda licencia	15 €
LICENCIA INFANTIL FAK	26 €
(Menores 14 años)	
LICENCIA ANDALUZA A PARTIR DE JULIO	20 €
LICENCIA INFANTIL A PARTIR DE JULIO	
	15 €
DIPLOMA DE GRADO	6
EXAMENES DE GRADO	LO QUE MARQUE LA NORMATIVA OPORTUNAMENTE
HOMOLOGACIONES	150
PARTE ACCIDENTE FAK	15 €
CURSOS ARBITRAJE	LO QUE MARQUE LA NORMATIVA OPORTUNAMENTE
LICENCIA PROMOTOR 1 AÑO	200 €
TASAS A COBRAR POR ÁRBITROS EN CAMPEONATOS OFICIALES	
1º NIVEL	20 €
2º NIVEL	30€
3º NIVEL	40 €
DIRECTOR ARBITRAL	80 €
EVENTOS PRIVADOS	

1º NIVEL	30 €
2º NIVEL	50 €
3º NIVEL	70 €
DIRECTOR ARBITRAL	100 €

CONFORMIDAD POR PARTE DEL CLUB Y / O ENTRENADOR

Para que se tramiten todos los documentos por parte del club, es necesario que el responsable del mismo, remita, junto con las solicitudes y tasas de alta del club, este impreso, firmado y sellado por el club.

D. _____ en
calidad de _____ del club _____
sito en _____ Ciudad _____
Provincia _____ .

Declara haber leído y entendido los distintos puntos del Manual Operativo de la FAK, de sus normas de funcionamiento y estructura federativa. Comprometiéndose a seguir los protocolos en él explicados y que han sido aprobados por la Asamblea General de la FAK.

Firma y Sello del Club

En _____ a _____ de _____ de 2014